



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2023-CS-MPL- SEGUNDA CONVOCATORIA

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA PANTBC”

En la ciudad de Lima, siendo las 16:00 horas del día 19 de junio del 2023, se reunieron en la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad de Pueblo Libre, ubicada en la Av. General Manuel Vivanco N°859 del Distrito de Pueblo Libre - Lima, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de la Gerencia de Administración N°083-2023-MPL-GA, bajo la presidencia titular de la señora María Sayumi Villegas Hará, el señor Wilder López Soberón en su calidad de primer miembro titular y la señora Henma Quezada Luján, en su calidad de segundo miembro titular.

La señora María Sayumi Villegas Hará, en su calidad de presidente del comité de selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como puntos de agenda los siguientes:

1. Verificación de participantes registrados
2. Verificación de ofertas recibidas
3. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
4. Otorgamiento de la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de trece (13) empresas, según el detalle del siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	10466301294	ROMERO OLIVOS BEATRIZ	29/05/2023	Válido	10466301294
2	20491978709	J & JD COMPANY E.I.R.L.	29/05/2023	Válido	20491978709
3	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	25/05/2023	Válido	20523905679
4	20565853971	FRAMAC S.A.C.	23/05/2023	Válido	20565853971
5	20601373581	GEOMASTER PERU S.A.C.	24/05/2023	Válido	20601373581
6	20602096808	CORPORACION BELTRAN ESPINOZA E.I.R.L. - COBELES E.I.R.L.	23/05/2023	Válido	20602096808
7	20603248199	REPRESENTACIONES EL GRANO MARAVILLOSO E.I.R.L.	29/05/2023	Válido	20603248199
8	20604747211	SERVICIOS GENERALES DISSOR E.I.R.L.	29/05/2023	Válido	20604747211
9	20605758739	PROVEEDORES ALIMENTOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROALPE S.A.C.	29/05/2023	Válido	20605758739





Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
10	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	23/05/2023	Válido	20606811510
11	20607049913	COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - COMPANY NUTRIALIMENTOS JIMY S.A.C.	23/05/2023	Válido	20607049913
12	20607713651	CORPORACION DAMP S.A.C.	26/05/2023	Válido	20607713651
13	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	29/05/2023	Válido	20610213830
14	20610676538	INVERSIONES SOPHIA DEL MILAGRO S.A.C.	29/05/2023	Válido	20610676538

El comité de selección deja constancia que el Sistema SEACE evidencia la presentación de ofertas recibidas, cabe resaltar que de los catorce (14) participantes inscritos se presentaron siete (07) ofertas, para su admisión, evaluación y calificación.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación
1	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	29/05/2023	20606811510	29/05/2023
2	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	29/05/2023	20523905679	29/05/2023
3	20491978709	J & JD COMPANY E.I.R.L.	29/05/2023	20491978709	29/05/2023
4	20605758739	PROVEEDORES ALIMENTOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROALPE S.A.C.	29/05/2023	20605758739	29/05/2023
5	10466301294	ROMERO OLIVOS BEATRIZ	29/05/2023	10466301294	29/05/2023
6	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	29/05/2023	20610213830	29/05/2023
7	20604747211	SERVICIOS GENERALES DISSOR E.I.R.L.	29/05/2023	20604747211	29/05/2023

Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema registró los resultados y el orden de prelación de los postores, generando y publicando el cuadro electrónico con el detalle del desarrollo de dicha etapa conforme se describe a continuación:





REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES
Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-1-2023-CS-MPL-2



Entidad convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE - LIMA	
No Item		1	
Descripción del Item		SUMINISTRO DE CANASTAS ALIMENTICIAS PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA - PANTBC	
Moneda		Soles	
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	81000
2	20604747211	SERVICIOS GENERALES DISSOR E.I.R.L.	81600
3	20491978709	J & JD COMPANY E.I.R.L.	82842
4	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	82860
5	20605758739	PROVEEDORES ALIMENTOS PERÚ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROALPE S.A.C.	83022
6	10466301294	ROMERO OLIVOS BEATRIZ	85000
7	20610213830	NEGOCIACIONES PRADERAS DEL SOL S.A.C.	85800

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a revisar los documentos de presentación obligatoria y requisitos de habilitación de las dos (02) primeras ofertas según prelación registradas en el reporte del SEACE, según lo establecido en el numeral 7.5 de la directiva DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD "Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases", a fin de verificar que cumplan con los requisitos solicitados en las bases, teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTOS OBLIGATORIA	DE PRESENTACIÓN	COMERCIAL DEL BUENO E.I.R.L.	SERVICIOS GENERALES DISSOR E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N°1)		CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b del Artículo 52º del RLCRE (ANEXO N°02)		CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo 3 de la presente sección (ANEXO N°3)		CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete el cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N°4)		NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE





COMERCIAL DEL BUENO E.I.R.L.

SIE N°01-2023-CS-MPL-2	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA.	Copia Simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Vigente, otorgado por SENASA	Copia Simple del Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Agrícolas y sus aditivos alimentarios vigentes, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas vigentes, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigentes, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
ARROZ PILADO	SI	SI		SI	SI	NO CORRESPONDE
CONSERVA DE FILETE						
PAPA SECA	SI	SI				
ACEITE VEGETAL	SI	SI				
AZUCAR RUBIA	SI	SI				
LENTEJA CALIDAD 2						
ARVEJA PARTIDA CALIDAD 2			SI			
FRIJOL PANAMITO CALIDAD 2			SI			
PALLAR GRANDE			SI			
QUINUA GRADO 2	SI	SI	SI			

Postor Comercial del Bueno E.I.R.L., CUMPLE con los requisitos de habilitación exigidos por las bases del procedimiento de selección.





En ese sentido, se registra lo siguiente:

Luego que verificar los documentos presentados por los postores, solicitados con carácter obligatorio en las bases administrativas en el numeral 2.2.1 del Capítulo II, se obtuvo el siguiente resultado:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Documentos de presentación obligatoria
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	CUMPLE
2	20604747211	SERVICIOS GENERALES DISSOR E.I.R.L.	CUMPLE

Por lo que este comité acuerda por unanimidad ADMITIR las ofertas de los postores antes mencionados, posterior a ello se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de habilitación, establecidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Requisitos de habilitación
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	CUMPLE
2	20604747211	SERVICIOS GENERALES DISSOR E.I.R.L.	NO CUMPLE

Por tanto, en base a lo indicado en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD "En caso que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación", se procede a evaluar la oferta del siguiente postor en el orden de prelación, a fin de obtener dos (02) ofertas válidas. Se obtuvo el siguiente resultado:

	J & JD COMPANY E.I.R.L.
Declaración jurada de datos del postor (ANEXO N°1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b del Artículo 52º del RLCRE (ANEXO N°02)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del capítulo 3 de la presente sección (ANEXO N°3)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete el cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (ANEXO N°4)	NO CORRESPONDE



J & JD COMPANY E.I.R.L.

SIE N°01-2023-CS-MPL-2	Copia simple del Registro Sanitario vigente del bien correspondiente, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA.	Copia simple de la Resolución Directoral vigente que otorga Validación Técnica Oficial al Plan HACCP, emitida por la DIGESA.	Copia Simple del Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento Vigente, otorgado por SENASA	Copia Simple del Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Agrícolas y sus aditivos alimentarios vigentes, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Planta de Procesamiento Industrial de Productos Pesqueros y Acuícolas vigentes, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES	Copia simple de la Habilitación Sanitaria de Almacén de Productos Pesqueros y Acuícolas vigentes, otorgado por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
ARROZ PILADO	SI	SI		SI	SI	SI
CONSERVA DE FILETE						
PAPA SECA	SI	SI				
ACEITE VEGETAL	SI	SI				
AZUCAR RUBIA	SI	SI				
LENTEJA			SI			
ARVEJA PARTIDA			SI			
FRIJOL PANAMITO			SI			
PALLAR GRANDE			SI			
QUINUA	SI	SI				

Postor J & JD COMPANY E.I.R.L., CUMPLE con los requisitos de habilitación exigidos por las bases del procedimiento de selección.





En base a lo anterior, el comité de selección, según lo establecido en la Directiva N°06-2019-OSCE/CD Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, registra el siguiente orden de prelación con ofertas válidas:

Orden de Prolación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20523905679	COMERCIAL DELBUENO E.I.R.L.	81000
2	20491978709	J & JD COMPANY E.I.R.L.	82842

Asimismo, en concordancia con el literal d), del numeral 112.1 del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo con el orden de prelación como consecuencia de la COMERCIAL DEL BUENO E.I.R.L. con RUC N°20523905679, por la suma de S/ 81,000.00 (Ochenta y un mil con 00/100 Soles).

Seguidamente se procedió a leer y aprobar por unanimidad la presente Acta, y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección, la cual quedará en el expediente de contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:30 horas del mismo día, el comité de selección da por terminada la presente sesión y suscribe la presente acta en señal de conformidad y acuerdan su publicación a través del SEACE.



Maria Bayumi Villegas Hará
PRESIDENTE TITULAR



Wilder López Soberón
PRIMER MIEMBRO TITULAR



Honora A. Quezada Luján
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR